



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE OTUBRE DE 2.001.-

MEMORANDUM C.G.P. N° 07 /2.001

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO MEDIANTE
RESOLUCION MINISTERIAL H. Y F. (F.P.)-S.A.S. N° 1007 DE
FECHA 18 DE JULIO DE 2001.

DIRIGIDO A:

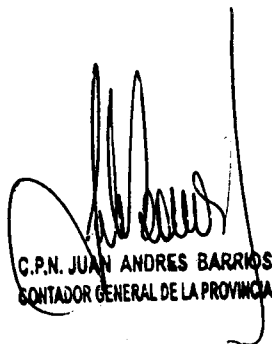
- ◆ Sra. Jefa del Servicio Administrativo de la Subsecretaría de Acción Social
Dña. TERESA DEL C. M. DE SUAREZ.
- ◆ Sr. Director de Administración del Ministerio de Salud y Acción Social,
C.P.N. RICARDO L. RUBIO.

Teniendo en cuenta que, hasta el día de la fecha, el Servicio Administrativo Financiero de la Subsecretaría de Acción Social no ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) - S.A.S. N° 1007, de fecha 18 de julio de 2001, esta CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA solicita la remisión de la información mensual y acumulada - período enero a septiembre/2001-, especificada en dicho acto administrativo, hasta el día de 05 de octubre de 2001.

Cabe señalar que, en caso de que no se cumplimente con lo solicitado a través del presente Memorandum, tal conducta será comunicada al Sr. Ministro de Salud y Acción Social, ello sin perjuicio de que dicha situación sea encuadrada en lo normado por el Artículo 85° de la Ley N° 4938 que establece y regula "La Administración Financiera, las Contrataciones y la Administración de los Bienes del Sector Público Provincial" y por el Artículo 85° del Reglamento Parcial N° 1 de la citada Ley, aprobado por Decreto Acuerdo N° 907/98.

Quedan Ustedes debidamente notificados.




C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA